

DECRETO 2008 DE 2014 (Noviembre 25)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 y al numeral 20 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que el Numeral 20 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, la administración municipal podrá reclasificar los ingresos mediante Decreto, cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones del Fondo Local de Salud, Fonset y Fongred.
- C) Que la Secretaría de Movilidad solicitó mediante oficio con radicado 201400588995, realizar traslados presupuestales al agregado de inversión con el fin de realizar mantenimiento y ampliación de la señalización horizontal en las vías de la ciudad, también con el

fin cubrir los gastos por motivo del incremento en el consumo de energía debido a los cruces semaforicos nuevos.

- D) Que mediante Decreto 1645 de 2014, se realizó una adición presupuestal en la Secretaría de Salud en el proyecto "C.I.S Ambulatorio para mujer y familia", financiados con recursos de Ingresos no aforados a Junio 30 de 2014: por recuperaciones en la subcuenta "Otros Gastos en Salud - Inversión" y rendimientos financieros de la vigencia; por lo cual se debe realizar una reclasificación en el presupuesto de ingresos de la presente vigencia.
- E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- F) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400603552, recibido el 25 de Noviembre de 2014.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD						
Estudios de movilidad para la ciudad de Medellín						
110000114	64300000	23350410	06000.53513.0099	120155	229.542.607	
Ampliación y Sostenimiento de la red semaforica y dispositivos perifericos para el SIMM						
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	110034		10.500.000
Señalización Vial para la Movilidad de Medellín						
110000114	64300000	23350211	06000.53507.0099	120156		219.042.607
TOTAL					229.542.607	229.542.607

ARTÍCULO 2. Realizar la siguiente reclasificación en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2014, originada en la adición presupuestal realizada mediante Decreto 1645 de 2014.

Según el Decreto 1645 de Octubre 10 de 2014 dice:

Dice:

Rendimientos Financieros Vigencia - Subcuenta 5 FLS

110400114	62100000	1505020201	00000.00000.0001	1000000	12.289.348
-----------	----------	------------	------------------	---------	------------

Debe decir:

Rendimientos Financieros Vigencia - Subcuenta 4 FLS

110400114	62100000	1504020201	00000.00000.0001	1000000	12.289.348
-----------	----------	------------	------------------	---------	------------

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación